

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** Robust Renta Variable Mixta Internacional, FI  
**Identificador de entidad jurídica:** 213800QFGHN7JSK9UH26

**Características medioambientales o sociales**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?**

**Sí**

**No**

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_\_%

**Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 48,36% de inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El fondo ha promovido características ESG (medioambientales, sociales y de buena gobernanza) a través de la inversión -tanto directa como indirecta a través de IIC- en emisores y gobiernos alineados, entre otros aspectos, con las siguientes dimensiones medioambientales, sociales y de gobernanza:

- Defensa del Medioambiente: combatir el cambio climático, la protección de la biodiversidad, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Sociales: eliminación de la pobreza, defensa de los derechos humanos, asegurar la prosperidad para todos (educación, salud y lucha contra la desigualdad y la injusticia).
- Gobernanza: buenas prácticas del consejo, diversidad de género, ética en los negocios, lucha contra la corrupción.

### ● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en promedio el 82,08% del patrimonio del Fondo estuvo invertido en valores cuyos emisores se ha podido evaluar que tenían buenas prácticas ESG - con una puntuación ESG superior a 3 (en una escala que va de 1 a 5) del 77,34% del patrimonio-, cumpliendo holgadamente con el criterio del rating mínimo establecido.

La puntuación ESG promedio de la cartera ha sido de 3,81. Desglosada, las puntuaciones promedio fueron de 3,71 para la dimensión medioambiental (E), 3,76 para la dimensión social (S) y 3,82 la dimensión de buen gobierno corporativo (G).

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la búsqueda de un elevado rating MainStreet ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con buenas puntuaciones y prácticas ESG.

### ● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

La puntuación ESG promedio de la cartera ha aumentado desde un 3,72 del año 2024 al 3,81 en 2025. La dimensión medioambiental de 3,67 a 3,71, la dimensión social de 3,69 a 3,76 y la dimensión de buen gobierno corporativo de 3,73 a 3,82.

### ● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles han contribuido al objetivo el mantener una actividad económica con una contribución positiva a la sostenibilidad, con una buena gobernanza y sin causar un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social (DNSH).

Para ello la sociedad gestora no tan sólo ha invertido en emisores con buenas prácticas en materia de ESG (mediante la selección de empresas con elevadas puntuaciones ESG) sino que, al mismo tiempo, lo ha hecho en compañías que no tienen ningún comportamiento controvertido severo y que cumplen los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Para asegurarse que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se analizan los emisores de los activos en base a (1) indicadores de incidencias adversas (PIAs), (2) que no violen ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales, (3) limitar la exposición conjunta del fondo a actividades controvertidas (que se considerará cuando dicha actividad represente más del 10% de la facturación de una empresa), a excepción de armas controvertidas, que será del 0%, y (4) que no superen un cierto nivel de gravedad (*severity*) en lo que a normas contables, prácticas anticompetitivas, ética empresarial, corrupción y soborno, daños al medio ambiente, salud y seguridad, derechos humanos, derechos laborales, blanqueo de dinero o responsabilidad civil por productos defectuosos.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

Se analiza que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el análisis de PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles sean realmente robustos y válidos, en términos de difusión, fiabilidad y comparabilidad. A su vez, se monitoriza y limita la inversión en empresas que sean activas en determinados sectores o actividades o que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales.

- *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*

Se ha monitorizado y prohibido la adquisición de empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales. En base a la información disponible, ninguno de los emisores de los valores que han formado parte de la cartera del Fondo durante el ejercicio 2024 han violado ninguno de los principios de las Naciones Unidas ni las guías para empresas multinacionales de la OCDE.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*



### **¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Fondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

Se han utilizado, únicamente, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles son realmente robustos y válidos, en particular:

- Emisiones de CO<sub>2</sub>
- Exposición de las empresas activas en el sector de fueles fósiles.
- Violaciones de los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Diversidad de Género en los Consejos de Administración.
- Exposición a armas controvertidas.

Este producto ampliará las PIAs en la medida en que los datos sobre las mismas adquieran mayor difusión y suficiente robustez, fiabilidad y comparabilidad.

Se ha monitorizado y prohibido la inversión en aquellas empresas o emisores de los que se disponga de información de que violan alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, las guías de la OCDE para empresas multinacionales, o que tengan exposición a armas controvertidas.



### **¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?**

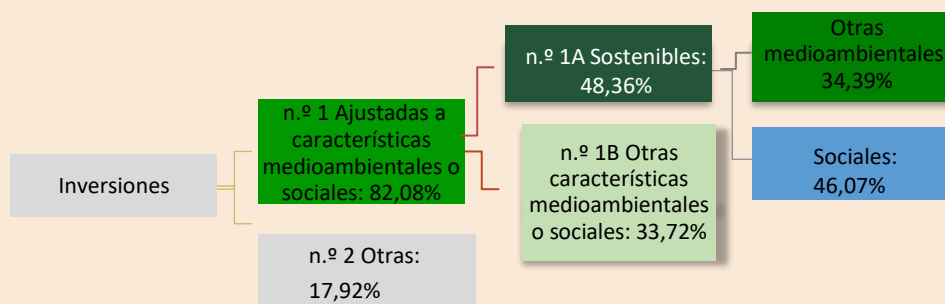
La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es: año 2024

| Inversiones más importantes      | Sector                    | % de activos | País |
|----------------------------------|---------------------------|--------------|------|
| GREENERGY RENOVABLES             | Energía                   | 5.04%        | ES   |
| OMNICOM GROUP 2,6% 01/08/2031    | Servicios de comunicación | 3.87%        | US   |
| GREENALIA 4,95% 15/12/25         | Energía                   | 3.51%        | ES   |
| KROGER CO 7,5% 01/04/2031        | Consumo Básico            | 3.48%        | US   |
| INTESA SANPAOLO SPA VARIABLE PER | Servicios Financieros     | 3.44%        | IT   |
| TELEFONICA EUROPE BV VARIABLE PE | Servicios de comunicación | 3.14%        | ES   |
| FLEXTRONICS INTL                 | Industrial                | 2.99%        | US   |
| BANCO SABADELL                   | Servicios Financieros     | 2.86%        | ES   |
| MASTEC                           | Industrial                | 2.64%        | US   |
| BANKINTER                        | Servicios Financieros     | 2.60%        | ES   |
| AXA                              | Servicios Financieros     | 2.56%        | FR   |
| MICRON TECHNOLOGY                | Tecnología                | 2.47%        | US   |
| BNP PARIBAS 1,5% 17/11/25        | Servicios Financieros     | 2.34%        | FR   |
| ELIS                             | Consumo Básico            | 2.21%        | FR   |
| GRIFOLS A                        | Consumo Básico            | 2.12%        | ES   |

## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

### ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



**n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

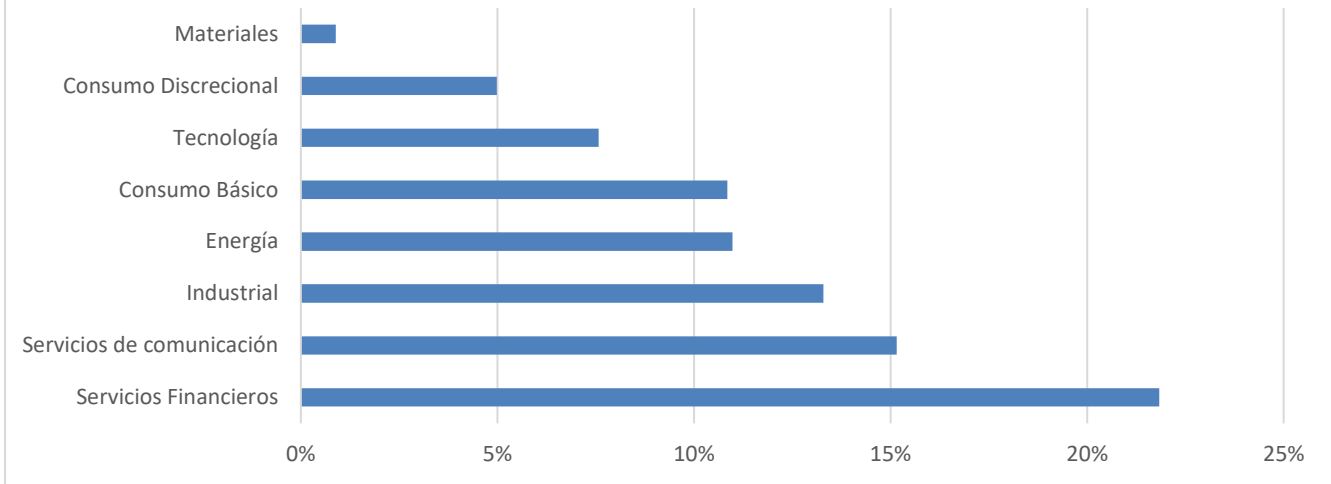
La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

### ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

## Distribución sectorial de las inversiones



### ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

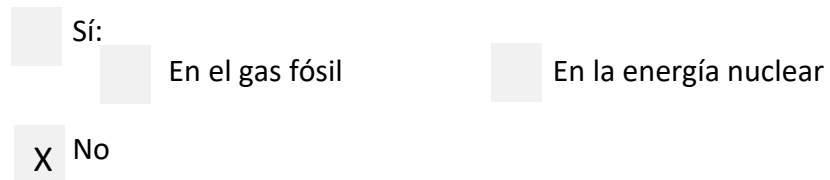
Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental realizadas no se han ajustado a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

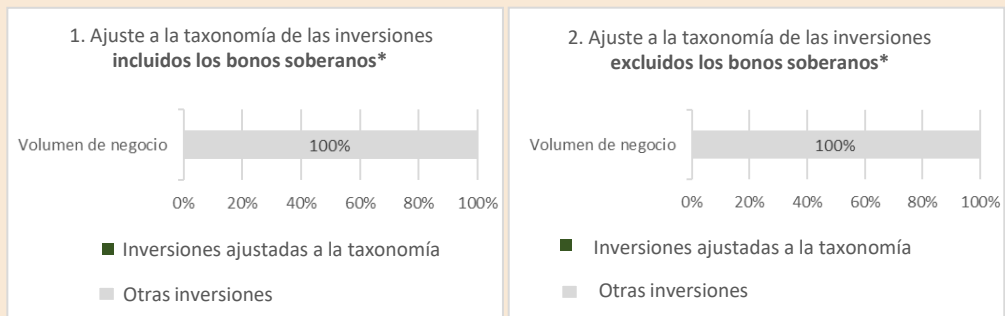
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


### ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?



Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Durante 2025, así como en periodos anteriores, las inversiones no se han ajustado a la taxonomía de la UE.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

Un 34,39% de las inversiones han sido sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

Un 46,07% de las inversiones han sido socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» corresponde a inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, e incluyen, entre otros, los saldos bancarios (principalmente con el depositario) -si bien se monitoriza el MainStreet ESG rating (3,54) de la entidad financiera con la que se mantiene dichos saldos-, así como los emisores de activos de renta variable y de renta fija y las IIC que no dispongan de puntuación MainStreet ESG. En consecuencia, en estos activos no hay ni propósito ni garantías medioambientales o sociales mínimas. La inversión en este tipo de activos se trata de propósitos puros de actividades de gestión de cartera, tales como la gestión de la liquidez, la diversificación de la cartera y la adecuación a las diferentes circunstancias de mercado.

Los **gastos de explotación** (Opex) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Por una parte, se han realizado una serie de exclusiones que comprenden tanto a aquellas empresas con puntuaciones de muy alto riesgo ESG (MainStreet ESG rating inferior a 2), como a aquellas actividades controvertidas excluidas cuando superan un determinado porcentaje de la facturación de una empresa. Concretamente, el 94,22% de todas las inversiones con puntuación ESG se han situado con rating ESG por encima de 3.

Además, se han monitorizado y limitado las siguientes controversias:

- Comportamientos controvertidos:

- Controversias de bandera/tarjeta roja: controversia suficientemente significativa que implica ser excluida del universo de inversión, por lo que ninguna de las inversiones del fondo ha presentado controversias de este tipo.
- Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía. Se ha limitado su exposición sobre el patrimonio total. Las inversiones del fondo con controversias del tipo bandera/tarjeta amarilla han tenido una ponderación promedio del 12,33%.
- Actividades controvertidas: las que pueden generar un alto riesgo reputacional y financiero, como armas convencionales o combustibles fósiles, entre otras, estando limitado su exposición. Ninguna de las inversiones del fondo ha tenido exposición a actividades controvertidas.

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating ESG conjunto del fondo ha promovido la inversión en aquellas empresas/gobiernos con buenas puntuaciones y prácticas ESG.



### ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Los índices de referencia seleccionados se utilizan a efectos meramente informativos o comparativos como un indicador para evaluar la rentabilidad del fondo y no se utilizan para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve. a la taxonomía de la UE.